

50 años

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA**

**RESOLUCIÓN No. 310
2 DE FEBRERO DE 2011**

Por medio de la cual se establecen las condiciones de la Convocatoria para la elección y nombramiento de los Decanos de las Facultades de Administración y Ciencias Sociales de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

LA Rectora de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, en uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por los artículos 57 y 70 de la Ley 30 de 1992 y 35, Parágrafo del Acuerdo 002 del 2007 del Consejo Directivo y,

CONSIDERANDO QUE

PRIMERO: Para dar cumplimiento al Proyecto Educativo Institucional en lo concerniente a las funciones sustantivas y al Plan de Desarrollo en cuanto a sus líneas estratégicas, se requiere la elección y nombramiento de los decanos acorde con un perfil académico y gerencial.

SEGUNDO: Que el Decano como máxima autoridad ejecutiva de la Facultad, debe cumplir con unas condiciones y competencias personales, académicas y profesionales.

TERCERO: Las Facultades de Administración y Ciencias Sociales requieren la elección y nombramiento de sus decanos.

CUARTO: Que el Estatuto General de la Institución, delega en la Rectoría la reglamentación del proceso para la elección y el nombramiento de los decanos.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Abrir la Convocatoria Pública de Méritos para la elección y nombramiento de los decanos de las Facultades de Administración y Ciencias Sociales, cuyos términos de referencia, cronograma y procedimiento se incorporan a esta Resolución

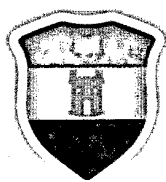
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín a los dos (2) días del mes de febrero de 2011.


MARTHA LÍA NARANJO JARAMILLO
Rectora





65 años

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA**

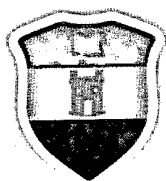
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

**TÉRMINOS DE REFERENCIA - CONVOCATORIA PARA DECANOS
FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
2011**

Los aspirantes se ceñirán íntegramente a los siguientes términos de referencia, para lo cual, entregarán en formato impreso el Curriculum Vitae con los respectivos soportes y la Propuesta de Gestión, en la Secretaría General de la Institución hasta el 11 de febrero de 2011, antes de las 4:00 p.m.

1. Cumplir las condiciones consagradas en el Artículo 33 del Estatuto General del Colegio Mayor de Antioquia:
 - a. Ser ciudadano Colombiano en ejercicio.
 - b. No estar incurso en ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad de orden legal o constitucional.
 - c. Tener título universitario en el área correspondiente a la respectiva facultad o afín a ella.
 - d. Haber sido profesor en una Institución de Educación Superior por lo menos durante tres (3) años o acreditar dos (2) años de experiencia en dirección académica o administrativa.
2. Presentar el Curriculum Vitae con los respectivos soportes en formato impreso.
3. Elaborar una Propuesta de Gestión para la Facultad, entre 5 y 8 páginas en Word, letra Arial Narrow 12 a espacio y medio.
4. La Propuesta debe responder a criterios de pertinencia, viabilidad y coherencia; estar articulada al Plan de Desarrollo y al Proyecto Educativo Institucional y tener la siguiente estructura:
 - a. Descripción de la Propuesta.
 - b. Justificación.
 - c. Objetivos.
 - d. Estrategias de Implementación de la Propuesta.
 - e. Proyectos.
 - f. Metas.
 - g. Indicadores.
5. Presentar una prueba técnica (manejo de legislación sobre educación superior, incluida la referente a programas académicos, registro calificado, acreditación y autoevaluación) y otra psicotécnica con base en el perfil requerido para el cargo.
6. Entrevista para la sustentación de la propuesta y valoración de las competencias personales, profesionales y laborales.





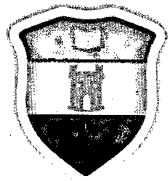
50 años

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA**

CRITERIOS	NIVEL EDUCATIVO (10 PUNTOS)			
CURRÍCULUM VITAE (30 puntos)	Profesional (3 puntos)	Especialista (5 puntos)	Magister (8 puntos)	Doctor (10 puntos)
	EXPERIENCIA DOCENTE (10 PUNTOS)			
	3 - 5 años (4 puntos)	5 - 8 años (6 puntos)	8 - 12 años (8 puntos)	12 años en adelante (10 puntos)
	EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA (10 PUNTOS)			
	2 - 5 años (4 puntos)	5 - 8 años (6 puntos)	8 - 12 años (8 puntos)	12 años en adelante (10 puntos)
PROPUESTA DE GESTIÓN (30 puntos)	Pertinencia (5 puntos)	Viabilidad (5 puntos)	Coherencia (5 puntos)	Articulación con el PEI y el Plan de Desarrollo (15 puntos)
PRUEBAS TÉCNICA Y PSICOTÉCNICA (20 puntos)	Conocimiento (10 puntos)	Psicotécnica (10 puntos)		
ENTREVISTA (20 puntos)	Valoración de las competencias personales, profesionales y laborales (5 puntos)	Validación de los resultados de la prueba psicotécnica (5 puntos)	Sustentación de la Propuesta de Gestión (10 puntos)	

7. La asignación salarial mensual es de \$3.760.229.





50 años

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA**

CRONOGRAMA Y PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA

1. Apertura de la Convocatoria, mediante Resolución de Rectoría N° 310 del 2 de Febrero de 2011.
2. Entrega en formato impreso, del Curriculum Vitae con los respectivos soportes y la Propuesta de Gestión, en la Secretaría General de la Institución hasta el 11 de febrero de 2011, antes de las 4:00 p.m.
3. La Secretaría General remite al Comité de Garantías Electorales, los Curriculum Vitae con sus respectivos soportes y la Propuesta de Gestión para que verifique el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo.
4. Análisis de los Curriculum Vitae y las Propuestas de Gestión por parte de los respectivos Consejos de Facultad. Entre el 14 y el 18 de Febrero.
5. Convocatoria a presentación de Pruebas Técnica y Psicotécnica a las personas que cumplen con los requisitos exigidos para el cargo y que obtuvieron evaluación positiva de la propuesta de gestión ajustada a los parámetros señalados. 19 de Febrero.
6. Convocatoria a Entrevista para valoración de las competencias personales, profesionales y laborales; validación de los resultados de la prueba psicotécnica y sustentación de la propuesta de gestión, a las personas que superen la prueba y obtengan los mayores puntajes en la calificación de la propuesta de gestión y de la prueba técnica, de la cual saldrá una terna de seleccionados. 21 al 23 de Febrero.
7. Publicación de la terna conformada por la Rectoría, de las personas que han superado satisfactoriamente cada una de las etapas del proceso. 24 de Febrero.
8. Presentación de los candidatos que conforman la terna ante el Consejo Directivo. 25 de Febrero.
9. Elección de los decanos por parte del Consejo Directivo. 25 de Febrero.
10. El Secretario General de la Institución comunica al Comité de Garantías Electorales la decisión del Consejo Directivo para que haga público el nombre de los elegidos.

